

United Nations
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL

Nations Unies RESTRICTED

CONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL

E/CN.12/AC.1/W.9.
16 Junio 1948
ORIGINAL: SPANISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

GRUPO DE TRABAJO

PROPUESTA PERUANA
PARA DAR AL BANCO DE FOMENTO INTERAMERICANO
CARACTER COOPERATIVO.

CONSIDERANDO:

Que en la IX Conferencia Internacional Americana de Bogotá la Comisión correspondiente planteó a la Asamblea la necesidad de la creación de un Banco de Fomento Interamericano, cuyas bases deberán ser echadas en la próxima Conferencia Económica de Buenos Aires;

Que es necesario que esta Institución por crearse preste las mayores facilidades a los países del Continente Americano más desfavorecidos en sus economías;

Que por esa misma razón hay que tender a crear un sistema especial para Latino America que a la vez que garantice el interés de los capitales distribuya las utilidades, en forma cooperativa, con acuerdo al uso ó consumo de capitales;

LA DELEGACION DEL PERU, en conformidad con las declaraciones contenidas en su exposición de 9 de Junio de 1948 (Documento E/CN.12/20, de la misma fecha), presenta a la consideración de los países miembros de la Comisión Económica para América Latina la siguiente RECOMENDACION:

Que, en el momento de proceder a la creación de dicho Banco, tomando en cuenta las consideraciones que fundamentan esta proposición se le aplique el principio COOPERATIVA para el uso ó consumo de capitales.

Santiago, 14 de Junio de 1948.

(Fdo.) J. Monge.